



MENDOZA, 27 JUN 2019

VISTO:

El pedido de equivalencias externas POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS”, formulado en EXP-CUY: 8833/2019, por el señor Ignacio Andrés RAMAGLIA MUÑOZ, alumno de la carrera de Arquitectura de esta Facultad y gestionado por la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado;

CONSIDERANDO:

El convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales, la Comisión Especial, Dirección General de la carrera de Arquitectura, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Ignacio Andrés RAMAGLIA MUÑOZ (Legajo 10942), equivalencias externas POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS ELECTIVAS”, aprobadas en la Facultad de Arquitectura y Artes de la Universidad Piloto de Colombia – Bogotá, Colombia, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Ordenanza N° 05/2011-CS):

**AÑO ACADÉMICO: 2019 – 1er. Semestre**

**MATERIAS ACREDITADAS**

**Carrera de Arquitectura**

**Carrera de Origen**

. PLANEACIÓN TERRITORIAL (ELECTIVA ÁREA 14)	por	. PLANEACIÓN TERRITORIAL
. PREFIGURACIÓN URBANA, SOCIAL Y TECNOLÓGICA (ELECTIVA ÁREA 14)	por	. PREFIGURACIÓN URBANA, SOCIAL Y TECNOLÓGICA

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 314 / 19